



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA PRIMERA INSTANCIA NÚMERO INTERNO 121429
CUI 11001020400020220001600
LENIS BEATRIZ MARRUGO SANTANDER.

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy nueve (09) de febrero de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del H. Magistrado **JOSE FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA**, mediante fallo del 01 de febrero de 2021, **NEGÓ** la tutela instaurada por **LENIS BEATRIZ MARRUGO SANTANDER**, contra la Sala de Descongestión No. 1 de la Sala de Casación Laboral de esta Corporación; trámite al que fueron vinculados con interés legítimo en el presente asunto, todas las partes e intervinientes en el proceso ordinario laboral 2014-00288.

Lo anterior con el fin de notificar al **apoderado** de la señora **LENIS BEATRIZ MARRUGO SANTANDER** y al apoderado de la empresa Electricaribe S.A. dentro del proceso laboral radicado 13001310500320140028801 y demás interesados en el asunto.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II